ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo 2016, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Eddy William Gives Mujica, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Lescano Sandoval, Vicepresidente de Investigación, Abog. Héctor Elvis Martínez Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Proveído N°0837-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio Nº 023-2016-UNTELS-CO-VP.INV

Asunto: Encargatura de la Oficina Central de Investigación, Transparencia e Innovación de la UNTELS. Se dio lectura al Oficio N° 023-2016-UNTELS-CO-VP.INV de fecha 16 de marzo de 2016, del Vicepresidente de Investigación, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de proponer la encargatura de la Oficina Central de Investigación, Transparencia e Innovación, al Mg. Fredy Campos Aguado.

Por unanimidad se acordó:

- Dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2016, la ratificación de la encargatura del Lic. Abrahan Pablo Aslla Quispe, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central de Investigación, Transparencia e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.
- Encargar a partir del 01 de abril de 2016 al Mg. Fredy Campos Aguado, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central de Investigación, Transparencia e Innovación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.
- 2. Encargatura de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2016, la encargatura del Mg. Ronulfo Durand Rojas, Docente Ordinario, Categoría Asociado, Tiempo Parcial, como Responsable de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.
- Encargar a partir del 01 de abril de 2016, al Lic. Edmur Sotomayor Quispe, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Responsable de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.
- 3. Encargatura de la Oficina Central del Centro de Admisión de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2016, la encargatura del Lic. Edmur Sotomayor Quispe, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central del Centro de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.
- Encargar a partir del 01 de abril de 2016, al Ing. Roger Manuel Jesús Silva Mares, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Jefe de la Oficina Central del Centro de Admisión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.



O IAS SUELTAS

4. Encargatura de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2016, la encargatura del Dr. Frank Edmundo Escob_{edo} Bailón, Docente Ordinario, Categoría Asociado, Tiempo Parcial, como Coordinador de la Facultad _{de} Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima S_{Ur.} UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.
- Encargar a partir del 01 de abril de 2016, al Mg. Teodoro Neri Díaz Leyva, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.
- 5. Proveído N° 0963-2016-UNTELS-CO-P Ref. Oficio N° 059-2016-UNTELS-CO-P-CEADM-CA

Asunto: Exoneración de pago por concepto de inscripción en el Examen de Admisión Ordinario 2016-I. Se dio lectura al Oficio N° 059-2016-UNTELS-CO-P-CEADM-CA de fecha 23 de marzo de 2016, del Presidente de la Comisión de Admisión 2016, quien se dirige ante el Vicepresidente Académico, a fin de manifestarle que la Comisión de Admisión 2016-I acordó a exonerar del pago por concepto de inscripción en el Examen de Admisión Ordinario 2016-I a la Srta. Clelia Marina Mamani Soría, por lo que solicita la emisión del acto administrativo.

Por unanimidad se acordó:

Exonerar del pago por concepto de inscripción en el Examen de Admisión Ordinario 2016-l a la Srta. Clelia Marina Mamani Soría.

6. Proveído N° 0962-2016-UNTELS-CO-P Ref. Oficio N° 007-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Modificación de la Directiva Nº 001-2016-UNTELS-FIMEA-FISAE-OCRA.

Se dio lectura al Oficio N° 007-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 29 de marzo de 2016, de los Coordinadores de Facultad y Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, quienes comunican al Vicepresidente Académico, que han determinado realizar el cambio de la fórmula de las evaluaciones de la Directiva N° 001-2016-UNTELS-FIMEA-FISAE-OCRA "Normas para la Programación y Desarrollo del Curso de Verano 2016" por razones que no se puede adoptar y definir el código fuente del programa; por lo que solicitan la modificación de la mencionada Directiva.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar el cambio de la fórmula de las evaluaciones de la Directiva N° 001-2016-UNTELS-FIMEA-FISAE-OCRA "Normas para la Programación y Desarrollo del Curso de Verano 2016", conforme a lo solicitado según el Oficio N° 007-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 29 de marzo de 2016.

7. Proveído Nº 0946-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 054-2016-UNTELS-CO-P-CEADM-CA Asunto: Resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2016-l.

Se dio lectura al Oficio N° 054-2016-UNTELS-CO-P-CEADM-CA de fecha 22 de marzo de 2016, del Presidente de la Comisión de Admisión 2016, quien se dirige ante el Vicepresidente Académico, a fin de remitirle los resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2016-I, realizado con fecha 20.03.2016, para los fines consiguientes.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar los resultados del Examen de Admisión Extraordinario 2016-l.

8. Proveído N° 0955-2016-UNTELS-CO-P Ref. Oficio N° 131-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Grado Académico de Bachiller.

Se dio lectura al Oficio N° 131-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 23 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que un (01) egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para optible el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

2



Por unanimidad se acordó:

Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al egresado Jehiner Forlin Abanto Soto.

9. Proveído Nº 0954-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio Nº 130-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Título Profesional

Se dio lectura al Oficio Nº 130-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 23 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que un (01) bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Por unanimidad se acordó:

Conferir el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones al bachiller Jhan Christian Ore Diaz.

10.Proveído Nº 0964-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio Nº 141-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Proyecto de Directiva de Procedimiento Disciplinario para Docentes.

Se dio lectura al Oficio N° 141-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 18 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Central de Asesoría Legal, mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de presentar el Proyecto de la "Directiva Procedimiento Disciplinario para Docentes", de aplicación para los docentes en actividad o los exdocentes de la UNTELS, citando en la referida Directiva, como disposición transitoria, la derogación del Reglamento General de Procesos Disciplinario para Autoridades, Funcionarios, Docentes y Alumnos de la UNTECS, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2012-UNTECS.

Aprobar la "Directiva Procedimiento Disciplinario para Docentes", derogándose el Reglamento General de Procesos Disciplinario para Autoridades, Funcionarios, Docentes y Alumnos de la UNTECS, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2012-UNTECS.

11.Proveído N° 0906-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio Nº 197-2016-UNTELS-CO-P-DIGA

Asunto: Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección "Adquisición de Combustible

para las Unidades de Transporte de la UNTELS". Se dio lectura al Oficio N° 197-2016-UNTELS-CO-P-DIGA de fecha 23 de marzo de 2016, del Director General de Administración, mediante el cual remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora el Expediente de Contratación del Proceso de Selección "Adquisición de Combustible para las Unidades de Transporte de la UNTELS", para fines de su aprobación mediante la emisión de Resolución Presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección "Adquisición de Combustible para las Unidades de Transporte de la UNTELS".

12.Proveído Nº 0905-2016-UNTELS-CO-P

Asunto: Designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección "Adquisición de Combustible

Se dio lectura al Oficio N° 196-2016-UNTELS-CO-P-DIGA de fecha 23 de marzo de 2016, del Director General de Administración, mediante el cual solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora la conformación del Comité de Selección del Proceso de Selección "Adquisición de Combustible para las Unidades de Transporte de la UNTELS", para fines de su aprobación mediante la emisión de Resolución Presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3

Por unanimidad se acordó:

Conformar el Comité de Selección del Proceso de Selección "Adquisición de Combustible para las Unidades de Transporte de la UNTELS", a ser integrado por:

Miembros Titulares

Presidente 1. Felipe Alarcón Armas Miembro 2. Juan Carlos Ruiz Cortes Miembro 3. Hitler Amasifuén Córdova

Miembros Suplentes

Presidente 4. Silvia Rosa Mendoza Valderrama -Miembro 5. Katherine Huiza Ramírez Miembro 6. Héctor Elmer Hidalgo Martínez

13. Reconformación de la Comisión de Procesos de Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora Nº 411-2015-UNTELS de fecha 25 de noviembre de 2015 reconformándose la Comisión de Procesos de Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por los siguientes miembros:

COMISIÓN DE PROCESOS DE ADMINISTRATI	vos
DISCIPLINARIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA U	NTELS
MIEMBROS TITULARES	APPROVATE A
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui - Presidente	
Mg Orlando Adrián Ortega Galicio - Miembro	
Mg. Oscar Alfredo Dall'Orto Gates - Miembro	
MIEMBROS SUPLENTES	
Mg. Teodoro Neri Díaz Leyva	
Ing Julio César Bracho Perez	
- Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya	
ing. Circuit	

14. Suspensión de las actividades académicas y administrativas en la UNTELS.

En consideración al Decreto Supremo N° 080-2015-PCM, mediante el cual se convoca a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino, para el domingo 10 de abril de 2016; y con la finalidad de brindar las facilidades al personal de la UNTELS que ejerza su derecho a voto fuera de la ciudad de Lima, resulta conveniente suspender las actividades académicas y administrativas en la UNTELS, el día lunes 11 de abril de 2016.

Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, el día lunes 11 de abril de 2016, con la finalidad de brindar las facilidades al personal que ejerza su derecho a voto fuera de la ciudad de Lima, el día domingo 10 de abril de 2016.

15.Proveído N° 0945-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 090-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE

Asunto: Prevención en temporada de invierno para las aulas del CEPREUNTELS. Se dio lectura al Oficio N° 090-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE de fecha 21 de marzo de 2016, del Jefe del Centro Preuniversitario, quien solicita se adopten las medidas preventivas para la temporada de invierno respecto a la construcción del acondicionamiento de aulas del Centro Preuniversitario.

Remitim el Oficio N° 090-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE a la Jefatura de la Oficina Central de Proyectos 6 Infraestructura y Servicios Generales, para que realice las acciones que correspondan.



16.Proveído N° 0881-2016-UNTELS-CO-P Proveído Nº 0869-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Carta de fecha 16.03.2016 de los docentes ordinarios.

Asunto: Preocupaciones laborales, académicas y administrativas de la UNTELS.

Se dio lectura a la Carta de fecha 16.03.2016 con fecha de ingreso por Mesa de Partes 18.03.2016 suscrita por diecisiete docentes ordinarios, quienes se dirigen ante la Presidenta y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a fin de manifestarle que en representación de los docentes nombrados y contratados se apersonaron al despacho de la Presidencia con fecha 10.03.2016, con el propósito de exponer sus preocupaciones laborales, académicas y administrativas, las mismas que señalan en el mencionado documento.

Comunicar a los docentes ordinarios las acciones que la Comisión Organizadora ha venido adoptando según cada ítem señalado en la Carta presentada, en los términos siguientes:

- Respecto al ítem 1, culminado el Concurso Público para Docentes Ordinarios y Contratados se continuará con el proceso de ratificación de los docentes ordinarios, de acuerdo al presupuesto asignado.
- Respecto al ítem 2, en relación a la renovación de contratos del personal docente contratado, la Comisión Organizadora está actuando de acuerdo a Ley.
- Respecto al ítem 3, en relación a que los docentes mayores de 70 años que viene ocupando algún cargo funcionario en la Universidad, se están realizando las acciones tomando en cuenta no afectar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Respecto al ítem 4, en relación a la Solicitud del cumplimiento de homologación de remuneraciones de los docentes presentada con fecha 19.01.2016, al respecto mediante Oficio Nº 031-2016-UNTELS-CO-P de fecha 25.01.2016, se ha procedido con el trámite de su petición, de acuerdo a las competencias que corresponden.
- Respecto al ítem 5, remitirles el Oficio Nº 0191-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-RRHH de fecha 23.03.2016 en el que se anexa copia de la Planilla de Pagos del personal administrativo y docente nombrado y contratado por el Régimen Laboral N° 276 y 1057, correspondiente al mes de marzo de 2016, asimismo se adjuntarles el Oficio N° 0297-2016-UNTELS-CO-DIGA-ABAST de fecha 31.03.2016, en el que se anexa la Planilla de Pagos del personal administrativo contratado por la modalidad de Locación de Servicios, en atención a lo solicitado.
- Respecto al ítem 6, en relación al pronunciamiento sobre la excesiva carga lectiva (15 horas) a los docentes a tiempo parcial, al respecto se está actuándose conforme lo establece el Artículo 85 de la Ley Universitaria N° 30220, que establece: "Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fiiado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales. Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.".

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales

Presidenta de la Comisión Organizadora

Dr. Eddy William Gives Mujica Vicepresidente Académico

Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva Secretario General